



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VIII. METAS Y OBJETIVOS.

MISIÓN

La Secretaría de Planeación es el órgano institucional encargado de planear, gestionar y vincular los recursos humanos, materiales y financieros de las unidades académicas y administrativas de la U.A.B.J.O; a través de la aplicación de la planeación estratégica, para contribuir a proporcionar servicios educativos y administrativos de calidad a la comunidad universitaria.

VISIÓN

Ser el órgano responsable de la U.A.B.J.O; que dirija el modelo de planeación estratégica y la implementación del sistema de gestión de calidad, logrando eficiencia en el ejercicio de las funciones sustantivas de la U.A.B.J.O.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y ejecutar de manera eficiente los procesos destinados a ofertar un servicio educativo y administrativo de alta calidad, mediante la adecuada planeación estratégica y la aplicación del modelo de calidad acorde a cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Planear, diseñar y coordinar el desarrollo de las actividades de planeación y programación de la Universidad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: Secretaría de Planeación.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Dr. Aristeo Segura Salvador.

PERIODO DE ACTUALIZACIÓN: Bimestral.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Formular, asesorar, coordinar y/o desarrollar investigaciones, estudios y proyectos relacionados con el contexto externo y la situación interna de la Universidad; requeridos para los procesos de planeación y desarrollo institucional.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Elaboración y coordinación de los proyectos de financiamiento generados en la Secretaría de Planeación, que permitan el fortalecimiento institucional de la competitividad y capacidad académica de la U.A.B.J.O.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Elaboración de proyectos sustantivos, así como revisión de financiamientos de educación superior.

Apoyo, seguimiento y evaluación de proyectos sustantivos y apoyo en la elaboración de informes rectorales, además de elaboración de indicadores de planeación.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Fortalecer, consolidar y asegurar la calidad académica de la UABJO, mediante la instrumentación de un modelo estratégico que permita dar seguimiento y mejorar la evaluación institucional para la toma de decisiones.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: Secretaría de Planeación.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Dr. Aristeo Segura Salvador.

PERIODO DE ACTUALIZACIÓN: Bimestral.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La Secretaría de Planeación considera dentro de su meta, las disposiciones generales que enmarca el Plan Institucional de Desarrollo en el título sexto de la planeación y evaluación, correspondiente al capítulo I y capítulo III de la evaluación, lo siguiente:

Disposiciones Generales.

Artículo 190. La planeación es el proceso el cual se sistematiza y orienta un conjunto de acciones inherentes a la Universidad para el mejor cumplimiento de sus objetivos, fines y funciones en el contexto de un proyecto compartido, integral, participativo e incluyente.

Artículo 191. La planeación tiene como objetivos:

- I. Proponer soluciones y acciones orientadas a la problemática de la Universidad sobre la base de una autoevaluación objetiva.
- II. Promover el cambio y la transformación de la Universidad a través de la permanente revisión de su Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de desarrollo específicos.
- III. Prever, sugerir y anticipar programas y proyectos ante el entorno cambiante.

Artículo 198. La evaluación de la Universidad es un proceso estratégico para el desarrollo de la institución en cuanto le permite el fortalecer, consolidar y asegurar la calidad académica de la Universidad.

Artículo 199. La evaluación deber tener una metodología e instrumentos que le permitan cumplir con su cometido.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: Secretaría de Planeación.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Dr. Aristeo Segura Salvador.

PERIODO DE ACTUALIZACIÓN: Bimestral.